



SELLO 4. = 4 PESOS.
EN EL BIENIO DE 1856 Y 1857.

FILIACION.

Patria

Edad

Ejercicio

Cara

Color

Ojos

Boca

Barba

Pelo

Nariz

Estatura

Concedo libre y seguro pasaporte á

para que pueda

trasladarse á

en el Buque

que navega con el pabellon

en su virtud no se le pondrá

embarazo en su viage.

Dado en el Callao á de

de 185

SELO 4. EN EL BIENIO DE 1853 Y 1854



RELACION.

Nombre
Edad
Profesion
Cura
Color
Ojos
Raza
Patria
Religion
Estado

Dado en el Callao a
emitido en su viaje.

en su virtud no se le pondra
que navega con el pabellon
en el Buzon
para que pueda
Cobrar libre y seguro pasaporte a



1826 1

S. J.
10.

Exped.^{te} del Ciudadano Proveedor del Puerto
del Chorrillo D. Jose Santos Guerrero

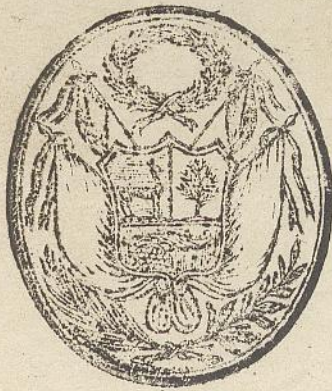
N. 2.



1551

El Comandante D. Juan Antonio Pineda
Capitán de la Comandancia de San Juan
de los Rios





2 1

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo. Sr.

Pide se le formen sus apurtes del tiempo que señala.

Lima Feb. 14 de 1826

Al Comisario general del ejército p. q. forme al recurrente sus apurtes.

P. S. E.

Salasua

El Ciudadano Don Santos Guerrero con el mayor respeto ante V. E. digo: Que desde el mes de Dic.^e del año pasado de 1824 hta. el presente del año g.^o rige, he recibido el destino a Provect. en la Plaza del Puerto principal de Chorrillos con la dotacion de quanta p. mensuales, de los q.^e en cada uno he recibido veinte p. como media paga segun los gozes del E.^o y siendo conforme a justicia el que se me formen mis apurtes p.^a tener constancia del adeudado de Alcañes a mi favor. Al objeto.

Pido y sup. que en vista de lo expuesto se sirva mandar se me formen los apurtes respectivos del tpo. que indico a mi servicio, y que se me entreguen p.^a los uos q.^e me convengan. Pido jur. a V. E.



O. L. 160-45

Or E. Sr. Guerrero
Exmo. S.

La Intancia del Recurso me parece arreglada segun exponer haviendolo hallado de Provect. en Chorr. y darme para su encargo. C. Callao 13 Febr^o 826

MH-01160
CAT. 64
DOC. 55
FOL. 5

Exmo. Sr.
J. P. P. S. Vivero

2
REPUBLICA PERUANA
DECRETO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.
Don reales



La Comisaría de Marina es la que ha
suministrado mensualmente a este empleado
sus pagas: y p.^a esta Person debe conocer y
entenderse con ella el Supremo Decreto de
15. del corriente. Comisaría gral en Lima
a 19. de Febrero de 1826.

Don Juan Pizarro

Lima Febrero 23 de 1826.

Al Comisario de marina, p.^a q.^e forme al recurrente un apunte

P. J. E.

Salazar

Don Juan Pizarro

El Comodoro de Orden del Dto. de Chorrillo
D. José Santos Guadalupe alcaide de la Marina de
Nacional la cantidad de diez mil ochocientos
pesos para un haberes de unido. fin de
p.^a presente un documento de unido para
que la Marina manifieste de la cual

Los señores

MANUEL Y ROSARIO de amigos de Comandante Juan
Fco. de Paula Rosales Salazar, Comis.
DE SOÑA SOI PARA LOS AÑOS DE
1823 Y 1826 en la ciudad de Callao Feb. 27 de 1826

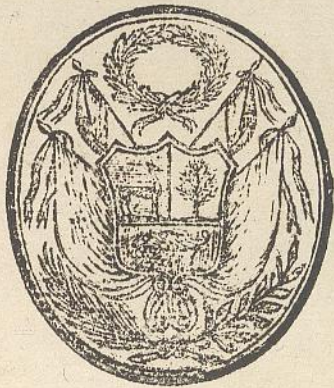


J. Rosales



Dos reales

REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo. Sr.

El Ciudadano Jose Santos Guerra con el mayor
 Presenta el oficio que respeto ante V. E. digo: Que p. la ord.ⁿ de V. E. de 23 de
 le ha formado la Comis.^a febrero ultimo el Sr. Comis.^o de Marina en su oficio
 de Marina, y pide p. que me riga que debidamente acompaño, de muestra alanco
 de este Alanco p. ella p. mis buelos vendidos la cant. de doscientos ochenta p.
 misma — respectivos hta fin de Mayo mes; y siendo de pur.^a el
 q. se me satisfagan p. reparar con ellos la atraso
 sufrida =



V. E. pide y sup. se sirva ordenar q. p. la misma Co-
 mis.^a de Marina se me paguen dho. p. p. los fines
 espuestos. Quiera q. espero &c.

Lima Marzo 4 de 1826.

J. Sr. Guerra

Ocupara el suplicante en el mes proximo entrante
 y se le auxiliara

[Signature]

P. S. de L. C.
 Salasua

[Signature]

REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCIERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826



[Faint handwritten text and signatures]

5

4



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Exms. Sr.

Acompaña el Exped. de sus Afijos del tiempo q.^e rivió a Proved.^r de lo Max.^m mi mayor respeto digo: Que la compaion de V.^s. sellos, y pide se le satisfaga, se rivió ordenarme p.^r su decreto de 4. del prox. gan como lo ha imple.^r ant.^r M.^{do}. ocurriere en el p.^rte. y se me auxilia

radio - via con los documentos ochenta p.^r a que ascienden mis Afijos del tiempo q.^e rivi la Plaza de Proved.^r en el canton de Chorrillos, cuyo Exped. de La hacienda nacional no bidamte. acompaño; y esperando q.^e en sup.^{ma} ha rutido aun de sub bondad alivie mis atrasos padecidos, por ello: apuros: luego que cubo ceren se cumplia el decreto de V.^s. N. sup.^{ma} q.^e hab. p.^r presentado el Exped. de cuatro de marzo de q.^e hago uso, se digne ordenar se me satisfagan los Afijos q.^e he indicado, q.^e en gra ultimo - cia q.^e pido &c

P. I. E. E. L.

Salazar

[Signature]

Jose Santos Guerrero
[Signature]



REPUBLICA PERUANA
SELLO TRISTERO PARA LOS AVOS DE
1825X 1836.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



6

Dos reales

5



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

Exmo. Sr.

Pide por los justos motivos que recomienda a la Comision de este Sup. no es sus sueldos del tiempo q. vivio & Proveedor en el Canton de Chorrillos, dice: Que V. E. se ha servido de ordenar por su Decreto de 20 de Feb. ult. que aun q. alcanza de sus apurtes, de cesen los apurtes, & que aun no ha salido la lista con cincuenta p. men- cienda nacional, se cumpliera el auxilio ofrecido tales sea el completo de sha. en 14 de Mayo prox. ant. or
pequeña suma.

Lima Mayo 11 de 1826.

Paguenle al interesado la suma de ochocientos ochenta pesos men- cumplidam. te un destino tan interesante; le obligan sales, hasta q. se com- pleten los ochocientos - era pequeña suma la parte que sea mas de su grado, ochenta pesos q. le adenda el Estado p. un cincuenta p. cada mes, que comience desde el mes. Pta. mejores venidos, al efecto para al H. mi- nistro de Hacienda.

Previendo ya Sr. Exmo. & hacer solicitud semejante; pero su situacion muy encara, su pobre familia que gravita s. en sus hombros, la pequeñez de la suma de ochocientos ochenta p. y haber desempeñado un destino tan interesante; le obligan a molestar la atencion de V. E. pidiendole a cuenta de la pequeña suma la parte que sea mas de su grado, como si lo es que se le dexa el conducto q. tenga a bien el Estado p. un cincuenta p. cada mes, que comience desde el mes. Pta. mejores venidos, al completo de sha. suma.

V. E. es el Padre comun de todo Ciudadano, y como a tal, eleva su clamor con la confianza & que merced a la benignidad de su oido, hara un esfuerzo p. el auxilio de un hijo afligido en las tristes circunstancias que manifiesta: 2.ª p. conseguirlo.



V. E. rendidam. te sup. q. en atencion a lo que se

presenta, se le ha concedido la gracia que solia
ta en cualq. de los dos extremos, q. p. gracia es
para de V. E.
1826 Y 1826

José Stor. Guerrero

Lima Mayo 19. de 1826.

Cumplase por la comisaria al Exército al teniente
del Supremo Exército de la guerra.

Luzuriaga

En 19. de Mayo de 1826. se le entregaron à buena
cuenta y como primera mesada diez p. Comisa-
ria a Futura de Lima y Mayo 19. de 1826.

MA. 16-

Se entregaron treinta p.
p. el completo de este
depende

P. Romero

En 15 de Junio sig. se le entregaron
P. Romero otros cincuenta p.

Romero

En 3. de Julio sig. se entregaron otros cincuenta
p.

En 5. de Agosto se entregaron
cinuenta p.

Romero

En el 21. se entregaron
g. 50 p. P. Romero